



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ. 3739

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No.09.Q.IJ.805 de 20 de febrero de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a PRODUCTOS LACTEOS FRONTERA PROLAFRON CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Espejo, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 7 de septiembre de 2009, la referida compañía ha presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08239 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

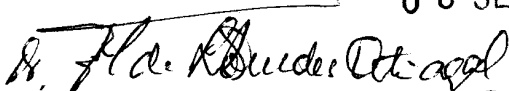
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No.09.Q.IJ.805 de 20 de febrero de 2009, lo que corresponde a PRODUCTOS LACTEOS FRONTERA PROLAFRON CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de PRODUCTOS LACTEOS FRONTERA PROLAFRON CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

08 SEP 2009


MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

 RKM
Exp. 86670
Trámite.- 27279-0